

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS SANCIONA
CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ART.1) APRUEBASE la donación con cargo efectuada por el Sr Andrés Mari Carranza y Marisa de Lourdes Giaquinta en los términos del Art. 14 de la Ordenanza 45/92 en favor de la Municipalidad de Las Varillas, de inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno y su mejoras, ubicada en la MANZANA Nro 61, de la Ciudad de Las Varillas Pedanía Sacanta, Departamentpo San Justo, de esta Provincia, y según Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el ingenier civil Matrícula 2255, don Miguel Carrión, expediente Nro 32-05 39955/74, o inscripto en el Protocolo de Plano, bajo el Nro 74536, y en el Protocolo de Planilla 89996, con fecha 11 de diciembre de 1974, se designa y se describe así: LOTE "B", y mide: 10 mt de frente al SU OESTE, sobre calle General Rocca, por 18 mt, 34 cm de fondo; lo que hace una superficie total de 183 MT, 40 dm cuadrado, lindando: al NO OESTE, con lote A, del mismo plano; al SUD ESTE, con lote C, también del mismo sitio citado, y al SUD OESTE, con la citada calle General Rocca.

ART.2) El inmueble descripto precedentemente ingresará como bien de dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el donante señor Andrés Mario Carranza y Marisa De Lourdes Giaquinta que le corresponden por su condición de adjudicatario en el SISTEMA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por el donante, el inmueble de que se trata, le será transferido por la Municipalidad de la Ciudad de Las Varillas, directamente a aquél, conforme los términos de compromiso privado suscripto por las partes con fecha 27 de agosto de 1996, el que pasa a formar parte de la presente ordenanza.

ART.3) COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL R.M. Y ARCHIVESE.

ORDENANZA NRO: 72/96

FECHA DE SANCION: 4/09/96

PROMULGADA POR DECRETO 329 DEL 10/09/96


SANDRA ASTRADA
SECRETARIA H.C.D.




FERNANDO J. COISET
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE